



**MESA DE CONTRATACIÓN**  
ACTA Nº 14 (21-08-2015)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Luís M. Moya Conde.(PSOE)

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Carmen Domínguez Carballo (PSOE)

D. Joaquín Gómez Mena (PSOE)

D<sup>a</sup>. Ángela María Hidalgo Azcona (P.P.)

D. Antonio Delgado Contreras (P.P.)

D<sup>a</sup>. Juana Francisca Cruz Sánchez (I.U.-LVCA)

D. Rafael Rascón Zarzosa (Arquitecto Municipal)

Secretario General: D. Luis Gómez Merlo de la Fuente

Secretaria.: D<sup>a</sup>. Josefa León Campos. (Jefa de Ngdo. de Contratación)

En la ciudad de Linares, siendo las trece treinta horas del día veintiuno de Agosto de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Linares, sito en Paseo de Linarejos (antigua Estación de Madrid), en Acto Público, los señores/as componentes de la Mesa, con el siguiente Orden del Día:

**Orden del día:**

1.- Asignación de puntuación del Sobre B (criterios subjetivos).

2.- Apertura del Sobre C "Proposición Económica" del expediente "**CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE VIVERO DE EMPRESAS CREADO CON FONDOS FEDER A TRAVES DE LA FUNDACION INCYDE, QUE SERÁ COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) (EXPTE. OI/3/2015)**

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede por el Sr. Rafael Zarzosa a dar lectura del Informe de valoración. La puntuación de dicho Informe es la que se indica en el "ANEXO I" de esta Acta el cual forma parte de la misma.

La Mesa de Contratación ha observado que declaró admitida a la Mercantil INCOC y se ha procedido a la valoración del sobre B pero que es debido a un error dado que se dicto Resolución de Alcaldía, de 23 de enero de 2014, en la que se determinaba que la referida empresa tiene causa de prohibición de contratar con este Ayuntamiento por un periodo de 5 años, por lo que queda excluida.

A continuación tiene lugar la apertura del sobre C "Proposición Económica", siendo el resultado de la puntuación el que se determina en el "ANEXO II" el cual forma parte de la presente Acta.

Se observa que las empresas licitadoras 1 y 8 se encuentran en baja temeraria en cuanto a la oferta económica referida al precio de licitación. Dado que ninguna de ellas es propuesta por la Mesa de Contratación para ser adjudicataria, al no ser las empresas con mayor puntuación, no es necesario tramitar el procedimiento establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de los resultados, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, por el tipo de 2.217.288,75 €. IVA incluido, con una reducción del plazo de ejecución de 30 días, plazo de garantía de 3 años y volumen medio de mano de obra desempleado de 10 trabajadores. Se le concede un plazo de 10 días para presentar la documentación prevista en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones, indicando que de no cumplir esta obligación en el plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como Secretaria doy fe, firmando conmigo el Sr. Presidente.

Vº. Bº.  
El Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Luís M. Moya Conde.

Fdo.: Josefa León Campos.